

FERNANDO EL CATOLICO Y LA CIUDAD DE VALENCIA

(Aproximación a su estudio)

por ERNESTO BELENGUER CEBRIA

INTRODUCCION

El original de esta tesis doctoral, que aquí se ofrece en extracto, comprende dos volúmenes. El primero de ellos, con un total de 437 folios, incluye texto, notas, cuadros y gráficas. El segundo de 605 folios corresponde a la transcripción de 151 documentos, seleccionados de entre el numerosísimo corpus archivístico manejado*.

Por lo que se refiere al texto, la tesis se divide —además de una breve introducción inicial— en seis capítulos, si también se cuenta como tal el preliminar análisis de los materiales y fuentes utilizados. Al final, la conclusión general, engarzando asimismo los balances parciales de cada capítulo, pone claramente de relieve la unidad de la obra, que no es otra sino la de aproximarse con el mayor rigor posible a la historia de la ciudad de Valencia durante el reinado de Fernando el Católico, que explica en el ámbito municipal el posterior estallido de las Germanías. Su mismo título — Fernando el Católico y la ciudad de Valencia —obligaba, por supuesto, a comenzar el estudio por la línea eje sobre la que girarían todos los restantes puntos: las relaciones políticas entre la monarquía y el Municipio, cuya domesticidad explicaría en muchas ocasiones la falta de una continuidad planificadora en cuestiones tan vitales y en última instancia generadoras de graves tensiones como los problemas de abastecimiento triguero. Contrariamente y por esa misma razón, en los momentos en que el rey necesitaba de la contribución municipal, esta se manifestaba solícita aportando cuantiosas ayudas económicas. Y en el supuesto de que el panorama político-económico se ennegreciera, la consolidación — en estos años — de la institución virreinal en Valencia, con su autoridad gubernativa o su posibilidad de convocar parlamentos ordinarios, servía de contención a los innumerables problemas que en último término se

*La presente tesis obtuvo la calificación de "Sobresaliente cum laude" el 2 de julio de 1973 ante un tribunal formado por el Dr. D. José Manuel Cuenca Toribio, presidente y decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, Dr. D. Juan Reglá Campistol —Universidad Autónoma de Barcelona— Dr. D. Antonio Ubieta Arteta —Universidad de Valencia—, Dr. D. Julian San Valero Aparisi —Universidad de Valencia—, y Dr. D. Juan García Gonzalez —Universidad de Valencia—. El carácter de este artículo cuya finalidad es mostrar en síntesis las primicias de esta investigación justifica la ausencia de citas y notas documentales que no serán escatimadas a la hora de publicar íntegra la obra.

planteaban, concretados en los procesos y fueros de las dos únicas cortes con huellas documentales existentes.

FUENTES DOCUMENTALES

La característica de ser esta época absolutamente inédita para la historiografía valenciana determina que los materiales de archivo prevalezcan casi con criterio único sobre la bibliografía existente. Es por eso por lo que las fuentes empleadas en este trabajo han sido todas ellas extraídas de los archivos regnícolas fundamentalmente el Archivo Municipal de Valencia y el Archivo del Reino de Valencia — completadas con la aportación sustancial de los registros de Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón en Barcelona.

Para una mayor claridad en la exposición de los materiales estudiados, estos pueden dividirse en dos tipos perfectamente diferenciados: documentación “literaria” y documentación “estadística”.

a) *Materiales de muy diversa extracción: documentación literaria.*

Son papeles procedentes de múltiples series de archivo, pero todos con un rasgo común: el predominio del elemento literario —en su mayor parte cartas— sobre el numérico. Y dado que la presente tesis se centra en los problemas de la Ciudad lógicamente debe atenderse ante todo a las fuentes que de este tipo proporciona el ARCHIVO MUNICIPAL DE VALENCIA. De entre sus variadas series sistemáticamente he abordado tres:

Manuels de Consells.- signatura A- en donde se insertan las actas y acuerdos del Consejo General y de los Jurados sobre las numerosas actividades de la Ciudad. La reseña es diaria: Son en realidad unas verdaderas efemérides de la vida valenciana, pero con el defecto de la frialdad rutinaria -y poco elocuente- de la noticia oficial. Registros consultados 41 A- 56 A, ambos incluidos: en total dieciseis.

Más interés que los Manuels tienen las “*Lletres Misives*”: -signatura g³ -, dirigidas por el Municipio al rey, a otras ciudades y villas, nobles, obispos....En gran parte reflejan los acuerdos tomados en los consejos y deliberaciones, pero con una gran ventaja: así como en los Manuels de Consells los problemas quedan difuminados de acuerdo con el formulario burocrático, en las *Lletres*, aquellos suelen salir a la luz. Solo hay un reparo difícil de subsanar: el bache cronológico de 1489 a 1496, en que faltan las *Lletres*; Son, en este caso, doce los registros analizados, con media de unos 400 folios: g³28 - g³40, ambos incluidos.

Completando la triada de documentación municipal no puede dejar de

aludirse a la serie de *Cartas Reales* -signatura h- que son aquellas que el Municipio recibe, generalmente del rey. Pero su utilidad es bien escasa por cuanto que es una sección que solo registra de vez en cuando alguna carta.

Por ello y mucho más importante que las *Cartas Reales* son los registros de la Real Cancillería aragonesa. Respaldaado por una larga tradición histórica, el Rey Católico hacía copiar todas sus cartas en volúmenes que luego se depositaron algunos en el ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA -los menos significativos- y la mayor parte en el Archivo de la Corona de Aragón.

Respecto a la Real Cancillería del Archivo del Reino de Valencia los registros -divididos en subseries según los temas- que he consultado son los siguientes: De Curia, -240, 245, 246, 247; De Diversorum, 297, 298, 299, 305, 310, 318.

No obstante, el diálogo Ciudad-monarquía difícilmente hubiera podido lograrse sin la valiosa aportación de la Real Cancillería del ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGON, en donde exhumé todas sus series que abarcaban el período cronológico 1479-1516, destacando de ellas las de Sello Secreto: Itinerum, Diversorum, Curiae...“*Sigillum Secreti*”. Pasan de más de cincuenta los registros estudiados.

El resto de la documentación literaria ha sido consultada a título más eventual: así las secciones de Generalidad o los Procesos de Cortes del Archivo del Reino de Valencia.

b) *Materiales estadísticos.*

En función del intento de obtener año a año los presupuestos municipales totales —ingresos y gastos— de la ciudad desde 1500 a 1516. Los libros oficiales de la administración de Valencia responden a tres grandes grupos departamentales, centralizados finalmente por el supervisor económico: el racional. Son las Claverías Comuna, Censales y Quitament. Como su nombre indica la Clavería Comuna -en dos subgrupos: Manuels de Albarans y Cuentas —atiende a gastos comunes, de aprovisionamiento de trigo y carne, pago de salarios...Han sido consultados 54 volúmenes: de la O 4 a la O 57.

Un segundo grupo de libros administrativos son los de Claverías de Censales, en donde se contabilizan también parte de los ingresos de los arrendamientos municipales, para equilibrar así los gastos ocasionados con las pensiones, pagadas anualmente a los acreedores censalistas. Registros consultados 77: N 1 - N 77.

Finalmente la Clavería del Quitament registra los Censales que son quitados al lograr descargarse el Municipio de sus deudas. Tercera pieza, aunque menos importante, para completar los presupuestos municipales, su estudio queda todavía por hacer.

Completando esta aportación estadística, aunque en parte la documentación sea de todo tipo, consulté las series económicas pertinentes

del Real Patrimonio: Bailía y Maestre Racional. Pero además de que estas abarcan contabilidades de todo el reino —y es la Ciudad precisamente nuestro principal punto de atención —, presenta el inconveniente de amplios vacíos para la época estudiada, lo que dificulta una continuidad rítmica, imprescindible para un análisis cuantitativo. A título de referencia y ya para terminar puedo citar —por haberlas utilizado aquí— las Lletres de Bailía y en concreto los registros 1157 y 1162.

MONARQUÍA Y MUNICIPIO DURANTE EL REINADO DE FERNANDO EL CATÓLICO

En su obra “Los Jurados y el Consejo. Régimen Municipal Foral valenciano”, Ignacio Villalonga a base de manejar los privilegios y fueros de la Ciudad y el reino llegó —en los primeros años de este siglo— a trazar una síntesis de la historia del Municipio valenciano, desde su fundación en 1238 hasta la abolición del régimen foral en 1707. Tres son las fases que distinguió en su evolución:

- a) de movimiento ascendente (desde Jaime I a Martín el Humano).
- b) de movimiento descendente (a partir de la elección de Fernando de Antequera y hasta el decreto insaculador de 1633).
- c) de postración del régimen municipal, concluido en 1707.

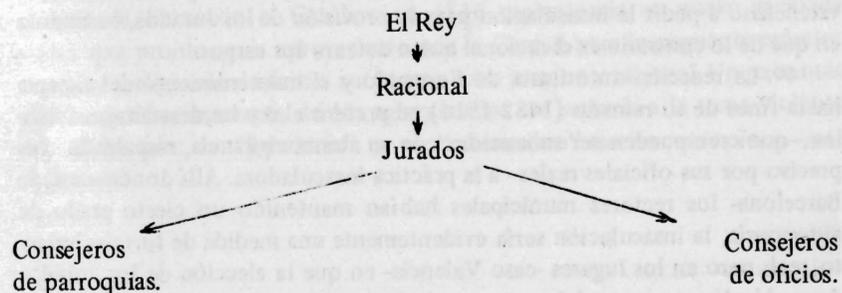
En la primera subrayó el progresivo despliegue de los factores “democratizantes” y “autónomos” de la Ciudad, frente a sus orígenes “monolíticos y centralizadores”. En síntesis —y pasando revista a los privilegios de Jaime I, Pedro III y Jaime II— llegábase a la conclusión de que el Consejo General —una especie de “Cámara Baja”— se superponía a los Jurados, que en número de seis juntamente con los abogados y el síndico del Municipio constituían la “Cámara Alta”, al mismo tiempo que el rey iba desligándose cada vez más rápidamente de los asuntos concejiles.

Pero en una segunda fase evolutiva —a raíz del Compromiso de Caspe— el proceso comenzó a invertirse cuando con Alfonso V quedaban instituidas ambas “Cámaras”, —“*Consell Secret* y *Consell General*”— pero con la expresa mención de que los Jurados, abogados, síndico y *racional* elegirían a los miembros del Consejo General. Era obvio que el rey que fomentaba así la oligarquía municipal lo hacía por su propio interés, pues siempre le resultaría a la realeza más fácil dialogar con un reducido grupo de dirigentes valencianos que con una asamblea multitudinaria de consejeros. Y para asegurarse la fidelidad de aquellos introdujo la práctica de la “ceda”, es decir el envío anual de una lista de doce candidatos —uno por cada parroquia (distrito electoral)— de entre los que saldrían los Jurados designados. En suma la oligarquía y el

regalismo de los Trástagos oponíanse a los rasgos liberales de la extinta dinastía catalana.

Con algunos retoques hechos por la experiencia documental, ausente en el citado autor, son estas en apretada síntesis las conclusiones de su obra. Pero hay una cuestión fundamental que él ni siquiera percibió: la pregunta es por otra parte sencilla, ¿acaso el rey conocía cada año a los candidatos de la “ceda” enviada al Municipio?, o mejor, ¿no existiría en aquel una persona o personas de su entera confianza que serían realmente quienes nombrarían a los candidatos, dando el rey en último término su conformidad?.

Alfonso V en su decreto de 1418 había subrayado —al institucionalizar la Cámara Alta— la personalidad del racional de la Ciudad, que circunstancias fortuitas —la larga estancia del monarca en Nápoles, la guerra civil catalana bajo Juan II, que fomentaron el absentismo monárquico— determinaron que cobrase fuerza arrolladora, ejemplificándose con rasgos indudables en la figura de Guillem Zaera, que detentó el racionalato por espacio de 21 años (1456 - 1477) en contra de la legislación coetánea, que daba al cargo una duración trienal. De mero tecnócrata en sus orígenes llegó a convertirse en el consejero aúlico del rey ejerciendo funciones casi dictatoriales: era un proceso lógico derivado del poder que el conocimiento de la complicada administración económica le otorgaba. El hombre que descifraba los rompecabezas de las contabilidades municipales venía a ser a fin de cuentas el único capaz de tratar con el soberano cuestiones de préstamos y servicios a la monarquía, siempre doblados de emisión de censales. Incluso los catorce prohombres del “quitament” dependieron de su voluntad, pues múltiples veces fue él quien les nombró. En síntesis la estructura del Municipio, con la provisión de cargos de la cúspide a la base, era la que sigue:



Todo en definitiva dependía del racional que en muchas ocasiones llegaba a comprar su puesto y, tras ganarse la confianza del rey, se resarcía de su anterior dispendio de modo poco ortodoxo. Por ello la importancia del mismo es hoy incuestionable y su ejecutoria podía inclinar la balanza a uno y otro lado en la pugna que intermitentemente surgía en la ciudad —autonomía

democratizante versus regalismo oligárquico. Por ello también, la realeza, concedora del poder que le había conferido, no cambiaría el sistema municipal montado, pese a las críticas que muchas veces le llegaban a sus oídos: en suma -y sobre todo durante el reinado de Fernando el Católico, consolidador del autoritarismo concejil, -la monarquía prefirió mantener el "establishment", renovando periódicamente- y en paralelismo con las denuncias de malversación de fondos -las personas ejecutoras de su voluntad. Actitud la suya que puede comprobarse palpablemente cuando, tras la muerte de Zaera en 1477, varios racionales le sucedieron en el cargo hasta 1516, todos con un denominador común: incuria administrativa y subordinación al rey.

En síntesis las etapas en la trayectoria del Municipio valenciano son a partir de entonces las siguientes:

1º. La inestabilidad del sistema a finales del reinado de Juan II (1477-79) en el que, aprovechándose del vacío de poder local -por la muerte de Zaera- y real -por la senectud de Juan II y la impropiedad del príncipe Fernando-, el Municipio valenciano elige libremente a un racional -Bernardo de Penaroya-, pretende revocar la práctica de la ceda, y se opone constantemente a la intervención del rey y de su lugarteniente general: infante Enrique.

2º. Los primeros años del reinado de Fernando el Católico y la imposición del autoritarismo monárquico en el Municipio valenciano (1479-1481), en los que el nuevo rey capta la voluntad del díscolo Penaroya, renovándole en su puesto por tres años más.

3º. La crisis de 1481 y la petición de insaculación formulada por el Municipio valenciano, ante la patente corrupción de Penaroya, que, por un lado, obliga al rey a destituirle de su cargo nombrando en su lugar a Perot Pelegrí y, por otro -y a la muerte de Pelegrí acaecida poco después-, impele al Municipio valenciano a pedir la insaculación para la provisión de los Jurados, basándose en que de lo contrario es el racional quien detenta los cargos.

4º. La reacción autoritaria de Fernando y el mantenimiento del sistema hasta fines de su reinado (1482-1516), al preferir el rey las desventajas actuales -que cree pueden ser subsanadas con su atenta vigilancia, respaldada si es preciso por sus oficiales reales - a la práctica insaculadora. Allí donde -caso de Barcelona- los rectores municipales habían mantenido un cierto grado de autonomía, la insaculación sería evidentemente una medida de fortalecimiento real, pero en los lugares -caso Valencia- en que la elección de los Jurados dependía directamente del rey -a través de la ceda y del racional- la insaculación representaba con todos los obstáculos que se quiera una mayor independencia respecto al trono. En definitiva las fluidas circunstancias de cada Municipio aconsejaban al monarca distintas formas de control concejil. Era evidente que el Rey Católico -si se hacía necesario- sacrificaba la rectitud administrativa a la imposición de su voluntad: y muchas veces a lo largo de su reinado

tendría ocasión de comprobar que la incuria económica era un mal intrínseco que él no podía desarraigarse.

En efecto, su nuevo racional electo Bernat Catalá, a quien se le encargó de ceda de 1482, tras la negativa a la petición insaculadora, sería acusado en 1486 de malversación económica, que pese a la investigación ordenada por el rey no pudo aclararse en su totalidad, siguiendo todavía durante cierto tiempo en el cargo. Su sucesor, Franci Granulles, también se vería envuelto en procesos semejantes, que le removerían de su oficio y lo rehabilitarían después, aunque por poco tiempo, al ser sustituido por Galcerán Dexarch. Pero sería Gaspar Amat, elevado al cargo en 1497, quien batiría todos los records al incoarsele en 1503 un proceso por corrupción administrativa en los días en que la ciudad de Valencia atravesaba una de sus mayores crisis cerealísticas.

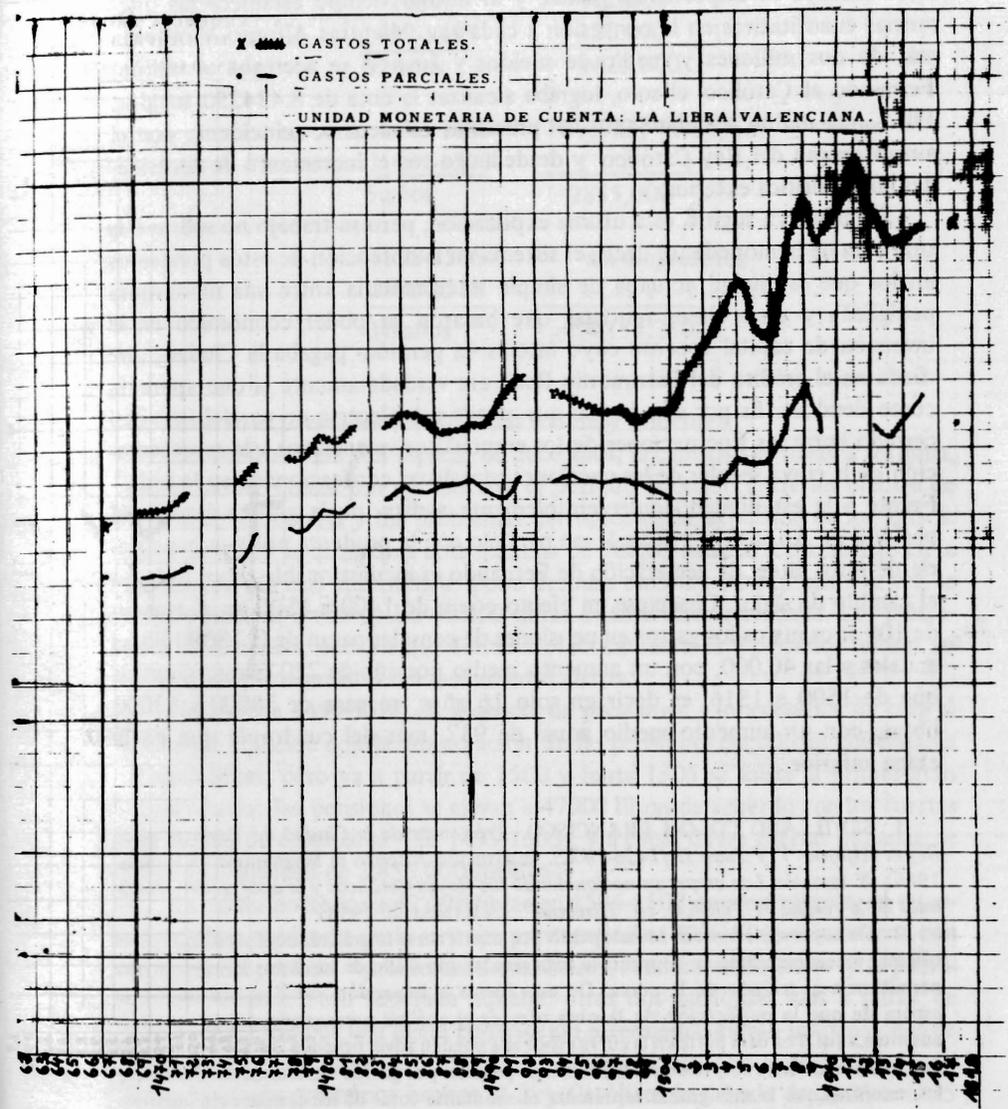
No obstante, el rey tampoco pensó entonces en modificar de algún modo el mecanismo municipal sino que, cuando se decidió a suspender del oficio de racional a Gaspar Amat, encargó las funciones de aquél al regente de racional, Pere Catalá, y posteriormente eligió para el puesto a Berthoméu Cruilles que llegaba allí con el encargo de enderezar la situación valenciana. Sin embargo, esta se oscurecía de tal forma que Cruilles presentó -en cuanto le fue posible- la dimisión. Y la realidad del Municipio valenciano lejos de aclararse continuó enredándose de forma alarmante: la persistencia carestía triguera y la inflación censalista, provocada por los préstamos hechos a la monarquía, -entre otras cosas- determinó una situación crítica en Valencia que convenció al rey para dispensar a sus subditos de la convocatoria de Cortes de 1512. Ni el delegado del monarca Luis Joan, ni el mismo racional -ya por poco tiempo- Joan Figuerola pudieron frenar a partir de aquí el comienzo de la crisis que condicionaría a largo plazo el estallido de las Germanías. A corto plazo, la muerte de Fernando el Católico en 1516 replantearía un nuevo vacío de poder que pronto sería aprovechado por la Ciudad para impugnar la práctica de la ceda, eligiendo de forma autónoma a sus jurados y racional. Un paso más allá, la acción insurrecta de los agermanados les lanzaría a la toma violenta del Municipio: la "juradería" y el "rationalato" serían sus presas más codiciadas.

REPRESENTACION GRAFICA DE LA TENDENCIA PROGRESIVAMENTE ALCISTA DE LOS GASTOS MUNICIPALES EN CONCEPTO DE PENSIONES DE CENSALES (1400 - 1516).



X GASTOS TOTALES.
 • GASTOS PARCIALES.

UNIDAD MONETARIA DE CUENTA: LA LIBRA VALENCIANA.



MOVIMIENTO SECULAR DE LOS CENSALES MUNICIPALES

Francisco Sevillano hace varios años puso de relieve el volúmen de los préstamos de Valencia a la Monarquía Trastámara¹. La simple revisión de éstos subraya su importancia global, y al mismo tiempo establece las diferencias cuantitativas en la concesión a cada rey. Mientras Alfonso V obtenía más de dos millones y medio de sueldos y Juan II se acercaba al millón, Fernando el Católico, el solo, lograba alcanzar la cota de 8.434.250 sueldos. Ello implicaba un aceleramiento del préstamo valenciano, coincidente con el autoritarismo del Rey Católico y desde luego con el incremento de necesidades en la política exterior.

Sevillano ya sugirió ésta última explicación, pero su trabajo no subrayó la otra cara de la moneda: es decir, el sistema en la obtención de éstos préstamos en los que la ciudad actuaba de simple intermediaria entre una monarquía pedigüeña y unas clases rentistas que basaron su poder económico en la inversión de capital a censo cuyo interés -la pensión- pagaba la Ciudad, que -fiada en el crédito del Patrimonio Real- era verdaderamente la que aparecía como deudora. Es por ello por lo que puede establecerse un paralelismo casi cerrado entre las fluctuaciones de los empréstitos valencianos y la representación de la curva secular de las pensiones censalistas confeccionada en la tesis.² Frente a la estabilidad -imperceptiblemente alcista- de la gráfica durante el período de Alfonso V y Juan II -en paralelo con la prudente política prestataria de estos años-, la aceleración de Fernando es incuestionable sobre todo en el cambio de siglo. Obsérvese en efecto como de 1400 a 1500 en el espacio de 100 años justos los gastos en pensiones de censales pasan de la 18000 libras anuales a las 40.000, con un aumento medio por año de 220 libras, mientras que de 1500 a 1516, es decir en solo 16 años, se pasa de 38000 a 53000 libras, con un aumento medio anual de 937, más del cuádruple que en la etapa anterior.

1 SEVILLANO COLOM FRANCISCO, *Préstamos de la Ciudad de Valencia a los Reyes Alfonso V y Juan II (1426-1472)*. Institución Alfonso el Magnánimo (Valencia, 1966). Y también *Las empresas nacionales de los Reyes Católicos y la aportación económica de la ciudad de Valencia*, en "Hispania", LVII (Madrid, 1954).

2 En la presente síntesis se ha optado por mantenerse la gráfica, confeccionada en el original mecanografiado, y suprimir la lista secular-año a año de los datos numéricos que permitieron el trazado de la curva. De esta forma la impresión visual se mantiene a la espera de que la publicación de la obra ofrezca el análisis pormenorizado de las cifras ausentes aquí. Por otra parte en la curva esbozada pueden advertirse dos líneas distintas: la de trozos más finos responde a las pensiones pagadas por gastos estrictamente municipales, mientras que la más gruesa representa el montante total de los censales ciudadanos: es decir, la suma de las cantidades anteriores más las pensiones pagadas por los préstamos al rey. Y una observación importante es ver como en general ambos trazados coinciden a lo largo de todo el siglo XV, separados por la diferencia de unas 5000 libras, para ensancharse el abismo a partir de 1500 en más de 10.000 libras, pensiones nuevas fruto de las últimas exacciones reales.

En fin, concretándose al Rey Católico y realizando un balance de los datos aportados por Sevillano esta progresión señalada se ve muy claramente.

Años	Dinero en sueldos
1484	375.000
1489	900.000
<u>1492-1495</u>	<u>150.000</u>
12 años	1425.000
1495-1499	no hay préstamos
<u>1499-1503</u>	<u>.....</u>
5 años	2855.000
1503-1506	sin empréstitos
<u>1506-1515</u>	<u>.....</u>
10 años	4.154.250

Con lo expuesto las conclusiones son muy evidentes:

De 1484 a 1495, en espacio de doce años, la cantidad es todavía mínima, explicándose quizás por encontrarse el período jalonado entre los efectos de una crisis monetaria y los problemas derivados de la expulsión de los judíos. Solo en 1489 se alcanzó la cota máxima de 900.00 sueldos, cuyo reflejo en las pensiones fue casi automático: poco después en 1491-92 por primera vez se sobrepasaba el techo de las 40.000 libras de intereses de censales. Los préstamos de Granada, con los que termina prácticamente este período, fueron en verdad los protagonistas del movimiento alcista.

De 1495 a 1499-1500, la ausencia de préstamos -innecesarios de cara al exterior- coincide con la aminoración de las pensiones censalistas que bajan a 37000 libras, pero ya a partir de 1500 y hasta 1505 se asiste al primer gran tirón alcista: las pensiones se elevan a 47000 libras de acuerdo con los fuertes préstamos de estos años -(de 1499-1503), y a causa de las guerras italianas, se llega a la cantidad de 2.855.000 sueldos-.

La caída posterior a 42.000 libras en 1506-1507 es simplemente un episodio cíclico, derivado de la arritmia prestataria de 1503-1506, coincidente con la crisis del período -problemas cerealísticos, fundamentalmente- y la pacificación italiana. Pero superada aquella, otras dos sacudidas más a partir de 1507, separadas por una ligera contracción intermedia, elevan las pensiones de censales a 54000 libras en 1511-1512, coincidiendo con el último período importante de préstamos hechos al Rey Católico: la década de 1506 a 1515 alcanzaba la cantidad de 4.154.250 sueldos, que reafirmarían las renovadas luchas italianas y la expansión africana.

En definitiva, el paralelismo entre los préstamos a la monarquía y el aumento de las pensiones censalistas es una realidad incontrovertible que -sin menospreciar los gastos ocasionados al Municipio por la difícil situación del avituallamiento, problematizado con el cambio de siglo- induce a pensar que la inflación censalista debe mucho de su existencia a las constantes peticiones de numerario valenciano canalizadas -no hay que olvidarlo- a través del racional y de los hombres del "Quitament", controlados por este. Estas al hacerse realmente efectivas convertirían por un lado a la "pujante" sociedad valenciana en rentista- con todos los factores negativos que ello representaba, siendo el primero de aquellos la carencia de una fuerza inversora que se puso de relieve en el fracaso del proyecto ciudadano de creación de un nuevo puerto, ideado en fecha temprana. Por otro, cualquier impago de censales podía originar a corto plazo insurrecciones urbanas en el seno de un Municipio sometido al estricto control real. La posible crisis económico-financiera -que podía originarse en el momento en que el Patrimonio Real no pagase a Valencia las pensiones debidas por el rey- enfrentaría a la Ciudad -cabeza visible del establecido sistema crediticio- con sus acreedores. En definitiva el fallo económico se unía así al institucional en las mismas puertas de la inminente Germanía.

EL PROBLEMA CEREALISTA DURANTE LA EPOCA DEL REY CATOLICO

Si el agravamiento de la cuestión institucional a fines del reinado de Fernando el Católico servía para encrespar los ánimos de la élite valenciana, del mismo modo que las deficiencias en el pago de las pensiones irritaba a los sectores medios ciudadanos -patriciado urbano-, es evidente que el pueblo -en su acepción más amplia- necesitaba de factores quizás más primarios para lanzarse por caminos subversivos. Y en la base ejerce indudablemente un gran peso específico la crónica pero progresiva crisis de subsistencias que Valencia contempló en estos años. De aquí que el análisis del problema triguero sea un punto imposible de obviar, ante el cual la investigación tiene que comenzar por restringirse a un marco inicialmente estadístico, pero susceptible de ser ampliado en todas direcciones.

El estudio numérico previo se centra ante todo en las importaciones que la ciudad de Valencia realizó para subvenir a sus necesidades, dada la imposibilidad de conocer la producción cerealística propia. Su realización ha permitido señalar los principales mercados de donde se abastecía Valencia que en términos muy generales venían a ser por orden de importancia: Sicilia, Anda-

lucía occidental -Jerez- y las regiones castellanas limítrofes con el reino, -Requena y Murcia-. Precisamente la disminución de la actividad exportadora de estos centros productores subraya el segundo factor destacable de este trabajo: el ritmo decreciente de las importaciones, que se halla en la base del progresivo deterioro del aprovisionamiento triguero, pese al esfuerzo de los mercaderes especializados en estos menesteres, que en su mayor parte -más del 60 o/o-, -son valencianos, seguidos ya de lejos por genoveses y castellanos. En suma la fijación de los mercados trigueros, la disminución importadora y el interés mercantil son las facetas más importantes que se desprenden de este estudio que hacia 1500 asiste a la quiebra de la homogeneidad imperante en las técnicas comerciales del cuatrocientos, polarizadas en el sistema de la ayuda, que periclita ante el "prestech".

En efecto, frente al pago -independientemente del precio del trigo- de una tasa -ayuda- o tanto por ciento -que primaba la importación a los mercaderes que comercializaban el cereal, el Municipio valenciano se decide- coincidiendo con el cambio de siglo y con la agudización de la crisis triguera- a centralizar aun más el aprovisionamiento ciudadano, sustituyendo la ayuda por el préstamo -sin interés- que le ahorra gastos superfluos a cambio por supuesto de ser él -y no los mercaderes- quien corriese con el albur de grandes dispendios monetarios. Del prestech al control total de este importante capítulo alimenticio había ya solo un paso, pero la Ciudad todavía tardaría en darlo: los ensayos de pan característicos en los siglos XVII y XVIII no serán más que el punto final de una larga trayectoria histórica.

Pero ahondando aun más en el tema, posteriormente analizarse las repercusiones que -de todo tipo: económicas, políticas, administrativas- provocan las importantes crisis cerealísticas del reinado de Fernando el Católico. En síntesis dos son las más destacables: a) el bienio 1483-1485; b) los años difíciles a partir de 1503. Mientras la primera es episódica -y hasta ahora desconocida por la historiografía valenciana-, la segunda es modélica de cara a los años posteriores de las Germanías. Pero una y otra han sido tenidas en cuenta en la presente tesis. La primera por dar pie a hipotéticos programas de intensificación comercial con Castilla, al tiempo que Valencia se enfrentaba abiertamente con Génova; la segunda por agravar las tensiones latentes en el Municipio valenciano, determinando realmente la fisura del monolítico sistema fernandino al procederse judicialmente -y por primera vez- contra el racional valenciano. La crisis de 1503 dejaría entrever -con el subsiguiente avalot popular- las posibilidades inmensas de un pueblo soliviantado.

Los dos últimos capítulos con los que se acaba la tesis, además de calificarse de superestructurales, son respecto a los anteriores menos importantes, si bien contribuyen a cerrar el círculo investigador abierto inicialmente.

LA CONSOLIDACION DE LA INSTITUCION VIRREINAL EN VA- DURANTE LA EPOCA DEL REY CATOLICO.

De los dos señalados, es este el primero en el orden expositivo, realizándose un estudio de la institución virreinal, que, aunque distinta de la lugartenencia general -según los trabajos de Lalinde Abadía-, acaba por confundirse con ella en los comienzos del reinado de Fernando el Católico. El absentismo del rey, todavía más frecuente a partir de su enlace con Isabel, determinó que intentase muy frecuentemente la delegación de sus poderes. Las reacciones contrarias -casos del virreinato de Luis Despuig en 1482 y del infante Enrique Fortuna en 1496- supusieron, en el fondo la lucha entre el medievalismo oligárquico e individualista de la Ciudad y su reino, y el modernismo autoritario, delegativo en personas de absoluta confianza real y fidelidad en su servicio, subordinador de los distintos mosaicos de la monarquía federativa. En el fondo -y para concluir- tras el racional de la Ciudad se encontraba -si hiciera falta- el poder político del virrey; tras las exacciones económicas del Municipio por vía del racional- estaban, si era preciso, las obtenidas en los Parlamentos ordinarios convocados también por el virrey. Por todo ello, era cuestión urgente que el Rey Católico se apresurase a consolidar la estabilidad de esta institución, que se mostraría eficientísima en la represión post-ager manada de Germana de Foix.

LAS CORTES VALENCIANAS BAJO EL REINADO DE FERNANDO EL CATOLICO

Finalmente la realización de este último capítulo -en el que entre otras cosas se estudian las convocatorias de Cortes, distinguiéndolas de las llevadas verdaderamente a efecto (1484-1489 y 1510), caracterizadas por conservar sus procesos y fueros- se justifica en el carácter catalizador de las cortes valencianas. Los problemas que de todo tipo van apareciendo a lo largo del acontecer histórico suelen surgir siempre en las Cortes. En consecuencia, los fueros y actos de corte no son sino un reflejo -siempre retrasado- de la realidad temporal en que se dan. La legislación sobre la importación y exportación de trigo, la atención a los censales, al Municipio o a la institución virreinal- por no citar más casos- es una miniatura resumen de los temas tratados in extenso anteriormente.

CONCLUSION

No quisiera terminar este resumen sin poner de relieve los puntos más significativos de esta obra, aunque en gran parte ya han sido esbozados con anterioridad.

En primer lugar creo que el capítulo dedicado al Municipio valenciano es realmente la tesis en sí, con unos precedentes que llegan a remontarse a la conquista de Jaime I y apuntan claramente al fenómeno agermanado. En efecto la mayor parte de los historiadores valencianos, deslumbrados por la convulsión insurreccional de las Germanías, han ido siempre al estudio de estas últimas, partiendo a lo sumo de 1516, olvido quizás más grave tras la publicación del "Ferran II i la ciutat de Barcelona". ¿Por qué no intentar algo análogo en Valencia? . Esta ha sido la línea motriz de la tesis que se ha quedado en eso -en un intento- tanto por que la comparación con Vicens suele ser negativa, cuanto porque si la idea inicial fue realizar un estudio similar al del gran historiador catalán, la realidad documental iba muy pronto a demostrar que las circunstancias -muy diversas- en Cataluña y en Valencia condicionarían resultados absolutamente opuestos. Para Vicens el Rey Católico fue el hombre del "redreç" catalán y la insaculación una medida de autoritarismo dosificado. El mismo personaje, Fernando, aparece en Valencia como el hombre del "des-redreç" y la insaculación como una petición de libertad controlada frente al dirigismo oligárquico. En suma, y en el trasfondo, Barcelona -y más ampliamente Cataluña- sale de una guerra civil; Valencia -Ciudad y Reino- camina hacia ella: las Germanías.

En segundo lugar creo que es importante matizar de forma más relativa la tópica expresión del esplendor valenciano del Cuatrocientos. Ciertamente la ciudad de Valencia había concedido empréstitos al rey, pero siempre se ha olvidado la faceta negativa de aquellos: su impago, al margen incluso de la improductividad creadora.

Y además la Valencia feliz del siglo XV es la que demográficamente experimenta una baja considerable -epidemias- y sufre el problema del abastecimiento triguero.